FECHA: 08 07 2026

TEMÁTICA: INDUCCIÓN DEL TALENTO HUMANO

LUGAR: JARDIN CARACOLI

SEDE: JARDIN CARACOLI

RESPONSABLES: RPRESENTANTE LEGAL – JEFE DE TALENTO HUMANO

HORA INICIO: 4:00 PM HORA FIN: 5:30 PM

OBJETIVO

Socializar los principales lineamientos establecidos en el Anexo Técnico de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y de la ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS, con el fin de fortalecer el conocimiento del equipo frente a las condiciones técnicas, administrativas, pedagógicas y operativas requeridas para garantizar una atención integral con calidad a las niñas y los niños participantes del servicio de jardines infantiles.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La jornada de socialización inició a las **4:00 p.m.** con la participación del talento humano del Jardín Infantil Caracoli brindando la inducción sobre los lineamientos establecidos por la ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS. Luego de esto se realiza la socialización sobre el Anexo Técnico de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).

ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS

¿Quiénes Somos? - Show Kids

El documento presenta la identidad institucional, el modelo pedagógico y la cultura organizacional de la Asociación Generadora de Bienestar Show Kids, entidad comprometida

Powered by CamScanner

con la atención integral de la primera infancia mediante una educación basada en el desarrollo emocional, el respeto y la formación en valores.

Filosofía Institucional

Show Kids fundamenta su labor en la convicción de que la educación de la primera infanda transforma la sociedad. Su propósito es formar niños y niñas felices, emocionalmente sanos, responsables y capaces de contribuir positivamente a su comunidad y al mundo.

Misión

La Institución desarrolla proyectos pedagógicos dirigidos a niños y niñas de O a 5 años, fortaleciendo su desarrollo Integral mediante:

- Inteligencia emocional.
- Investigación y exploración del entorno.
- Aprendizaje significativo.
- Trabajo colaborativo.
- Formación en valores.
- Disciplina positiva como estrategia educativa.

Visión

Busca consolidarse como una institución líder e innovadora en educación inicial, ofreciendo programas de alta calidad, tanto presenciales como virtuales, orientados a desarrollar habilidades para la vida en los niños y niñas del siglo XXI.

Principios Institucionales

Uno de los acuerdos fundamentales dentro de Show Kids es mantener una:

- Comunicación asertiva.
- Comunicación positiva.
- Comunicación propositiva.

Esto aplica tanto en la comunicación verbal como escrita y gestual entre colaboradores, familias y niños.

Powered by CamScanner

Enfoque Pedagógico

El principal énfasis institucional es el desarrollo de la inteligencia emocional.

Se reconoce que las emociones hacen parte natural del desarrollo humano y deben ser:

- Reconocidas.
- Validadas.
- Reguladas.
- Expresadas adecuadamente.

El fortalecimiento emocional favorece:

- La autonomía.
- La empatía.
- La resolución de conflictos.
- La convivencia y el bienestar integral.

Estrategias pedagógicas

Para fortalecer el desarrollo socio emocionante implementan diversas estrategias como:

Mi Mundo Mágico de la Calma

Espacio destinado a que los niños aprendan técnicas de relajación, respiración, lectura de cuentos y manejo de emociones para resolver conflictos internos y externos.

Movimientos Mágicos Corporales

Actividad semanal orientada a mejorar:

- Concentración.
- Autocontrol.
- Bienestar físico y emocional.

Debe registrarse en la planeación pedagógica.

Mindfulness y Respiración

Prácticas que ayudan a desarrollar:

- Atención plena.
- Regulación emocional.
- Control de impulsos.
- Conciencia corporal

Powered by CamScanner

Pilares Pedagógicos

El modelo educativo se fundamenta en:

Disciplina Positiva

Basada en la metodología de Jane Nelsen, promueve:

- Educación con respeto.
- Conexión antes que corrección.
- Desarrollo del sentido de pertenencia.
- Aprendizajes sin castigos ni humillaciones.

Respeto por el ritmo de aprendizaje

Cada niño aprende a su propio ritmo fortaleciendo:

- Autoestima.
- Paciencia.
- Perseverancia.
- Motivación por aprender.

Motivación Intrínseca

Busca que el aprendizaje nazca del interés propio del niño mediante:

- Autonomía.
- Libertad de elección.
- Toma de decisiones.
- Autodeterminación.

Liderazgo Institucional

Show Kids promueve un liderazgo humanista, basado en:

- Amor.
- Ética.
- Respeto.
- Trabajo en equipo.
- Comunicación transparente.
- Acompañamiento permanente.

Además Implementa el modelo de Liderazgo Triple A:

- Amor.
- Acompañamiento.

Powered by CamScanner

- Armonía.

Cultura Organizacional

la organización promueve una cultura fundamentada en:

- Empatía.
- Solidaridad.
- Honestidad.
- Humanidad.
- Trabajo colaborativo.
- Calidad en la atención.
- Cumplimiento administrativo y legal.
- Ambientes seguros para la infancia.

Convenio 1851 - 2026

	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NUMERO DEL CONVENIO: 1851-2026

CONVENIO:	DE ASOCIACION
ENTIDAD:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL NIT 899.999.061-9
ASOCIADO:	ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT 830122129-6
OBJETO:	AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL.
LOTE UBICACIÓN COBERTURA	LOTE 31 LOCALIDAD 19 ZONA 2 OPCION 3 109 CUPOS
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del convenio será hasta el 04 DE DICIEMBRE DE 2026, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
VALOR	El valor total del Convenio corresponde a la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 832.593.408), dicho monto incluye "El Valor de la Operación" más "El Valor del Pago Por Resultados". Así mismo, el valor total del Convenio incluye los impuestos, tasas y demás costos y gastos que se generen para su ejecución, contemplando aportes en dinero y especie, discriminados de la siguiente forma: **VALOR DE LA OPERACIÓN:** El Valor total de la operación es por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 789.936.820)**, de los cuales el aporte de la SDIS es por la suma de **SETECIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 710.943.138)**, en dinero correspondiente al **90,00%**, y por parte del asociado la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 78.993.682)**, discriminado así: **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($48.754.233)** en aportes en dinero y **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 30.239.449)** en aportes en especie, equivalente al **10,00%**. **VALOR PAGO POR RESULTADOS:** El valor de pago por resultados es hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 42.656.588)**, como aporte en dinero de la SDIS. El valor de pago por resultados constituye el valor que recibirá el **ASOCIADO** al alcanzar cada unidad de resultado según las métricas de pago estipuladas en el ANEXO TÉCNICO 5 de 5 PAGO POR RESULTADOS. El cálculo del monto máximo para el PpR para el convenio de asociación, se obtiene al multiplicar el valor de los aportes de la SDIS por el porcentaje del valor establecido, que en este caso es del 5%.

Powered by CamScanner

Acta de Inicio

Durante la jornada se realizó la socialización de los principales aspectos contenidos en el Anexo Técnico, destacando que el documento establece los lineamientos obligatorios para la prestación del servicio de educación inicial en jardines infantiles cofinanciados por la SDIS, garantizando una atención integral basada en el enfoque de derechos, inclusión, diversidad y calidad.

Se explicó que el objetivo principal del convenio es garantizar la atención integral de niños y niñas de la primera infancia, mediante procesos pedagógicos que favorezcan su desarrollo integral, promoviendo ambientes protectores, seguros e inclusivos.

Asimismo, se recordó que la atención es completamente gratuita y que ningún jardín infantil podrá solicitar cobros por concepto de matrícula, pensiones, uniformes, alimentación, materiales, transporte o cualquier otro servicio relacionado con la atención brindada de acuerdo a la resolución Resolución 967 de 2007, promoviendo la comprensión de los principios de gratuidad, enfoque de derechos y corresponsabilidad institucional

Se socializó que el servicio debe garantizar condiciones de calidad en los compromisos de los siguientes componentes:

1. Compromisos Generales del Asociado
2. Componente de Condiciones de Estructura
3. Componente de Gestión Ambiental
4. Componente Interacciones y Experiencias
5. Componente Familias y Comunidades
6. Componente Bienestar Integral
7. Componente Equipo Humano
8. Componente Liderazgo y Gestión Integral
9. Componente Aspectos Financieros

Cada una contempla responsabilidades específicas relacionadas con infraestructura, talento humano, organización administrativa, planeación pedagógica y seguimiento de los procesos institucionales.

Powered by CamScanner

Se enfatizó la importancia del talento humano, indicando que todo el personal debe participar en procesos permanentes de inducción y reinducción, conocer los protocolos institucionales, el deber de denuncia, las rutas de protección de derechos, la gestión del riesgo y las responsabilidades legales derivadas de la atención a la primera infancia.

Durante la socialización también se abordó la obligación de implementar acciones permanentes de gestión del riesgo, prevención de accidentes, preparación para emergencias, gestión ambiental, mantenimiento de la infraestructura y cumplimiento de los protocolos de seguridad para garantizar ambientes protectores para las niñas y los niños.

Se recordó la importancia de fortalecer las interacciones pedagógicas, promoviendo el juego, el arte, la exploración y la literatura como actividades principales

de la educación inicial, favoreciendo el desarrollo físico, cognitivo, emocional, comunicativo y social de cada participante.

Finalmente, se resaltó que el Anexo Técnico promueve el mejoramiento continuo de los jardines infantiles mediante procesos de seguimiento, documentación, evaluación y trabajo articulado con las familias, la comunidad y las entidades distritales, garantizando siempre el interés superior de las niñas y los niños.

DEBER DE DENUNCIA

El **Deber de la Denuncia** es un principio que orienta a todo el personal del Jardín Infantil Caracolí a actuar de manera inmediata cuando conozca o sospeche de una situación de amenaza, inobservancia o vulneración de los derechos de una niña o un niño. El documento señala que las actuaciones se fundamentan en la **Circular 028 del 26 de mayo de 2025**, junto con la normatividad de protección de la infancia, y recuerda que todos los servidores públicos y contratistas tienen la responsabilidad de proteger y garantizar los derechos de las niñas y los niños.

Resumen del Deber de la Denuncia

Powered by CamScanner

- Es la **obligación de informar de manera oportuna** a las autoridades competentes cuando exista conocimiento o una sospecha razonable de una posible vulneración de derechos de una niña o un niño.
- **No es necesario tener pruebas concluyentes** para activar la ruta; basta con identificar indicadores o signos de alerta que puedan poner en riesgo la integridad del menor.
- La denuncia puede ser realizada por **cualquier funcionario o contratista** que conozca la situación, con el apoyo del responsable del servicio y del profesional de psicología cuando sea posible.
- La actuación debe ser **inmediata**, priorizando siempre el interés superior de la niña o el niño y evitando cualquier demora que pueda aumentar el riesgo.
- Durante el proceso se debe **registrar objetivamente la información**, respetar la confidencialidad, evitar la revictimización y remitir el caso a la entidad competente (ICBF, Comisaría de Familia, Fiscalía o sector salud, según corresponda).
- En los casos de **violencia sexual**, si no se encuentra el responsable del servicio o el profesional de apoyo, el funcionario que conoce el caso debe activar la ruta de acuerdo con el Deber de la Denuncia.

El Deber de la Denuncia implica que todo el talento humano del jardín infantil tiene la responsabilidad legal y ética de **informar, activar las rutas de protección y colaborar con las autoridades** cuando identifique o sospeche una posible vulneración de derechos, garantizando una respuesta oportuna para proteger a las niñas y los niños.

Powered by CamScanner

DEBER DE DENUNCIA

Protegemos sus derechos, actuamos a tiempo



En el jardín infantil, todas y todos tenemos la responsabilidad de proteger y garantizar los derechos de las niñas y los niños.

¿QUÉ ES EL DEBER DE DENUNCIA?

Es la obligación de informar de manera oportuna a las autoridades competentes cuando conozcamos o sospechemos de una posible amenaza, inobservancia o vulneración de los derechos de una niña o un niño.

¡RECUERDA!

- No se necesita tener pruebas para activar la ruta.
- Basta con identificar signos o indicadores de alerta.
- La actuación debe ser inmediata para proteger el interés superior de la niña o el niño.

¿QUIÉN DEBE DENUNCIAR?

Cualquier funcionario o contratista que conozca o sospeche la situación, con el apoyo del responsable del servicio y del profesional de psicología cuando sea posible.

PRINCIPIOS CLAVE

- Actuar con oportunidad e inmediatez.
- Registrar la información de manera objetiva (modo, tiempo y lugar).
- Respetar la confidencialidad.
- Evitar la revictimización.
- Remitir el caso a la entidad competente.
- Hacer seguimiento hasta el cierre del caso.



¿CÓMO DEBO DENUNCIAR?

Sigue estos pasos de acuerdo con el documento y las rutas establecidas:

1 DETECTA Y REGISTRA



Identifica la situación e recibe la información.

Registra lo sucedido de manera objetiva (modo, tiempo y lugar) en el formato de novedad o acta.

2 INFORMA



Informa al o la Responsable del Servicio y al profesional de psicología del jardín infantil.

3 ANALIZA Y DETERMINA



Revisen la historia social del participante y las novedades anteriores.

Analicen los aspectos detectados y determinen la gravedad de la situación.

4 ACTIVA LA RUTA



Si hay sospecha o evidencia de vulneración de derechos, activa la ruta externa.

Cualquier funcionario o contratista puede hacerlo con el apoyo del responsable del servicio y/o psicología.

5 REPORTA A LA ENTIDAD COMPETENTE



Elabora el informe de caso y remítelo a la entidad que corresponda:

- ICBF (Centro Zonal)
- Comisaría de Familia
- Fiscalía (URI)
- Policía de Infancia y Adolescencia
- Sector Salud (si aplica)

6 REGISTRA Y NOTIFICA



En un plazo máximo de 36 horas, registra el caso en el formulario digital dispuesto por la SDIS.

Notifica al Subdirector local, Referente de Infancia, Referente de Familia y a la Oficina Asesora Jurídica local.

7 HAZ SEGUIMIENTO



Asiste y participa en la Mesa de Seguimiento a casos por Presunta Vulneración de Derechos (Mesa PVD), según el procedimiento PCD-PSS-033.

IMPORTANTE

En casos de violencia sexual, si no se encuentra el responsable del servicio o el profesional de apoyo, el funcionario que conoce el caso debe activar la ruta de acuerdo con el Deber de la Denuncia.

¿A DÓNDE DENUNCIAR?

ICBF – Centro Zonal
(competente por territorio)
TV. 17 A Bis No. 64 Sur 21
Barrio Lucero Bajo

LÍNEA 141
Línea de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes

COMISARÍA DE FAMILIA
De la localidad donde ocurrieron los hechos.

FISCALÍA – URI
Unidad de Reacción Inmediata

POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
Línea 123

SECTOR SALUD
(urgencias o valoración médica, si aplica)

¿CUÁNDO DEBO ACTUAR?

Ante cualquier sospecha o evidencia de maltrato físico, psicológico, sexual, negligencia o abandono.

Cuando una niña o un niño esté en riesgo por trabajo infantil, encierro parentalizado, desaparición, ejercicio arbitrario de la custodia o conductas suicidas.

Siempre, sin esperar 24, 48 o 72 horas. ¡La protección no puede esperar!

¿QUÉ NO DEBO HACER?

- ✗ No minimizar la situación.
- ✗ No confrontar al presunto agresor.
- ✗ No investigar por cuenta propia.
- ✗ No prometer confidencialidad a la víctima.
- ✗ No revictimizar.

MARCO NORMATIVO

Circular 028 del 26 de mayo de 2025 y demás normatividad vigente sobre protección integral de la infancia.



¡DENUNCIAR ES PROTEGER!

Tu actuación puede cambiar la vida de una niña o un niño.

ACTÚA, INFORMA, PROTEGE.

Powered by CamScanner

	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 830122129-6		
SHOW KIDS	DEPARTAMENTO PEDAGÓGICO PRIMERA INFANCIA FORMATO ACTA	CODIGO	P-PI-FT-003
		FECHA	15/11/16
		VERSIÓN	24/12/16
		PÁGINA	Página 1 de 4

ASISTENTES

No	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
	[illegible]	RESPONSABLE DEL SERVICIO	
	Jaime Eduardo Rodriguez	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
	Carolina Hernandez	P. ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Carolina H.
	Maribeth [illegible]	P. ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	
	Marcela Rodriguez	P. ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	MarcelaR
	Lina Vargas	P. ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Lina V.
	Vanessa [illegible]	P. ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	VanessaC.
	[illegible]	P. ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	
	[illegible]	P. ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	
	Diana Carolina Vargas	A. DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	DianaVargas
	Greis Gonzalez G	A. DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	
	Lina Yamile Ospina C.	A. DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	
	Beicy Luz Soto	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Beicy Luz
	Diana Isabel Martínez	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Diana Martinez
	Luz Adriana Policarpa	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Adriana.
	Paula Alejandra Bohórquez	AUXILIAR DE SERVICIO GENERALES	
	Marisol Gamboa M	AUXILIAR DE SERVICIO GENERALES	Marisol G.M
	Veronica Gonzalez	AUXILIAR DE SERVICIO GENERALES	Veronica Gonzalez

Powered by CamScanner